



Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 22 de Diciembre de 1927

Se publica los jueves

1025

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20.)

1026

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados
De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia
De 16 a 17

1027

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:

Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

1028

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ceuta 10 de Febrero de 1927.

El Presidente; Jose G. Benitez.

1029

DON JESUS URRUTIA CASTILLO, Juez de Instrucción de este Partido.

HAGO SABER: Que por providencia de esta fecha dictada en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 151 de 1927 por el delito de hurto de cien pesetas a Remedios Lucena, vecina de esta ciudad calle Mendez Núñez 21, se ha acordado llamar por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta ciudad y en el de Ceuta a Flora Garcia Blazquez de unos veintitres años de edad, de estatura baja, morena, gruesa, con muchos barrillos en la cara, pelo negro, vecina que fué de esta ciudad y cuyo act al paradero se ignora, pero que según noticias marchó a Ceuta, para que en el término de diez días a contar de la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de ser oída como acusada en referido sumario, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Melilla a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—Jesús Urrutia.—El Secretario, (P. S.) Francisco Garcia.

1030

DON MARIANO ARQUES CHAVARRIA, accidental Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición

Ceuta veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—El Juez, Mariano Arques.—El Secretario, José Fernández.

METALICO Y EFECTOS SUSTRIDOS

Dos billetes de cien pesetas y cien pesetas en plata; un corte de traje de caballero color claro; diez varas de tela blanca; un corte de camisa color a listas; una camisa blanca de hombre; un chaleco color café; una camiseta azul; una tohalla de hilo; una manta de munición y unos zapatos de color nuevos forma Yanki, todo lo que fué robado del domicilio de Santiago Herrera Peralta, vecino de esta Ciudad.

1031

Cédula de citación

Por la presente se cita al pariente más próximo de la presunta demente Maria Luque Ramirez, que ingresó en el Manicomio Provincial de Cádiz, el día 27 de Octubre último, en virtud de expediente seguido por la Junta Municipal de esta ciudad, para que en el término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta ciudad, comparezca en el Juzgado de Primera Instancia de Ceuta, a exponer lo que estime pertinente acerca de la reclusión definitiva de la Maria Luque Ramirez por haberse acordado así por providencia de esta fecha dictada en expediente incoado con el indicado objeto en el Juzgado referido.

Ceuta 24 de Noviembre de 1927. — El Secretario Judicial, José Fernández Sánchez.

1032

Cédula de citación

Por la presente se cita al pariente más próximo del presunto demente Ramón García Requena, que ingresó en el Manicomio Provincial de Cádiz el día 27 de Octubre próximo pasado, en virtud de expediente seguido por la Junta Municipal de esta ciudad para que en el término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta ciudad, comparezca en el Juzgado de Primera Instancia de Ceuta, a exponer lo que estime pertinente acerca de la reclusión definitiva del Ramón García Requena, por haberse acordado así por providencia de esta fecha dictada en expediente incoado con el indicado objeto en el Juzgado referido.

Ceuta 24 de Noviembre de 1927. — El Secretario Judicial, José Fernández Sánchez.

1033

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Si Mohamed Ab-del Aris, marido de Addú Ben Si Mohamed Escari, vecina de Tetuán, y una mora llamada Ariha que acompañaba a esta la noche del 13 de Junio último domiciliado últimamente en esta ciudad comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, a fin de ofrecer el procedimiento al primero enterándole del derecho que le concede el art.º 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal como parte perjudicada, y para recibirlas declaración en causa por lesiones a la

esposa de dicho moro instruida con el número 144 de 1927 contra José Fernández Manzano, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar

Ceuta 9 de Diciembre de 1927. — El Juez de Instrucción, Joaquin Dominguez. — El Secretario, José Fernández Sánchez.

1034

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta diez de Diciembre de mil novecientos veintisiete. — El Juez, Joaquin Dominguez — El Secretario, José Fernández.

METALICO SUSTRAIDO

Ciento cuarenta pesetas que han sido sustraídas en la mañana del nueve del actual de un bolso de señora en el domicilio de Julio Gómez Duzman, sito en la calle de Valdeflores, n.º 3, de esta Ciudad.

1035

Muñoz Martos, Manuel hijo de Manuel y de Francisca, natural de Sevilla, provincia de idem., de estado soltero, profesión hortelano, de 26 años de edad, estatura 1'650, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negro, nariz regular, boca regular, barba regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, procesado por falsificación, comparecerá en el término de 30 días a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Ceuta, ante el Teniente Juez Instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta a 10 de Diciembre de 1927. — El Teniente Juez Instructor, Florencio R. Valdés.

1036

Fitz, Alfredo, hijo de Fraug y de Amalia, natural de Reichenem, provincia de Alemania, de estado soltero, profesión mecánico, de 23 años de edad, estatura 1.600, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Melilla, provincia de Málaga, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en el término de 30 días a contar desde la fe-

cha de publicación en el Boletín Oficial de Ceuta ante el Teniente Juez Instructor del Tercio Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta a 13 de Diciembre de 1927.—El Teniente Juez Instructor, Florencio R. Valdés.

1037

Parque de Intendencia de Ceuta

ANUNCIO

Este Parque precisa adquirir, de los artículos siguientes, para necesidades del mismo:

Aceite para máquinas.....	400 kilogramos
Algodón borra.....	310 kilogramos
Jabón.....	120 kilogramos
Leña para hornos.....	4.000 quintales
Petroleo.....	300 litros
Sal para tocino.....	1.800 kilogramos
Gasolina para motores....	1.900 litros

NOTA:—Para la compra se admiten ofertas, hasta las doce horas del día veintiseis del mes actual.

OTRA:—Igualmente se admiten ofertas para los Depósito del Campo, por lo que a la leña se refiere.

OTRA:—El pliego de condiciones técnicas se encuentra de manifiesto en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

Ceuta 10 de Diciembre de 1927.—El Director, Antonio Micó.

7038

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Enrique Liñán de la Cruz, cuyas circunstancias personales no constan, domiciliado últimamente en esta Ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de que manifieste si renuncia a la indemnización a su favor de 59 50 ptas. a cuyo pago fué condenado el procesado Juan Gil de Pérez, por virtud de la sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, en el sumario que se instruyó con el número 102 de 1924 sobre hurto, previniendo al referido perjudicado que quedan definitivamente en su poder el baúl y prendas que le fueron entregados en depósito provisional.

Dado en Ceuta a doce de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Juez, Joaquin Dominguez.—El Secretario, José Fernández.

1039

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta doce de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Juez, Joaquin Dominguez.—El Secretario, José Fernández

METALICO Y EFECTOS SUSTRIDOS

Una caretra moruna de señora con dos billetes del Banco de España de cien pesetas, una sortija de oro con varios brillantes pequeños, otra sortija también de oro de cadenita, una moneda de plata de cincuenta céntimos, una papeleta de empeño de un mantón en el Monte de Piedad de Córdoba, y otros papeles sin valor, todo lo cual le fué sustraído a Francisca Roldán de Torres, de su puesto de castañas y frutas en esta ciudad el día tres de Diciembre actual.

1040

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Moreno Sánchez, Joaquin, cuyas circunstancias personales no constan, camarero que fué en el Hotel España de esta ciudad, domiciliado últimamente en Ceuta, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, para recibirle declaración como testigo en causa por estafa instruida por este Juzgado con el número 71 de 1927 contra Leonor Alonso Soria, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 13 de Diciembre de 1927.—El Juez de Instrucción, Joaquin Dominguez.—El Secretario, José Fernández.

1041

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta diez de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—El Juez, Joaquin Dominguez.—El Secretario, José Fernández.

METALICO SUSTRIDO

Un billete del Banco de España de cien pesetas, dos de cincuenta pesetas y tres de veinticinco pesetas que le fueron sustraídos de un bolsillo de tela a María Valverde Ruiz que habita en el Hotel Oriente de esta Ciudad.

1042

Junta Municipal de Ceuta

COMISION PERMANENTE

Sesión ordinaria del día 26 Noviembre 1927.—EXTRAC-
TO.—Presidencia de Don José García Benitez, Presidente de
la Junta.—Concurren D. Alvaro Bielza Laguna, D. Francis-
co Ruiz Medina, D. Juan Reig Valerino, D. Ramón Compa-
nys Jover, D. Antonio Sancho González.

Se abre la sesión a las 18 y 30 aprobándose seguidamente
el acta de la anterior.

ACUERDOS.

- 1.º Quedar enterada de disposiciones oficiales.
- 2.º Requerir a los Médicos de la Beneficencia Municipal para que den cumplimiento a R. O. de 31 de Julio de 1923 relativa a la receta de medicamentos que no prescriban específicos que no figuren en el petitorio formulado por la Junta y que no pidan la ejecución de radiografías más que en los casos de absoluta necesidad.
- 3.º Aprobar Moción de la Sección quinta relativa a la creación en esta ciudad de un centro de segunda enseñanza nombrando una Comisión para que estudie el asunto y formule presupuesto.
- 4.º Pasar a estudio de la Sección primera Moción del Vicepresidente señor Companys relativa a aplicar el sistema de gestor al cobro de distintos arbitrios.
- 5.º Aprobar la adición de varios artículos al Reglamento para el servicio público de autobuses, y que se imprima el mismo.
- 6.º Adjudicar a D. José Delgado el concurso anunciado para el suministro de leche a la Institución «Gota de leche».
- 7.º Aprobar el contrato celebrado con la imprenta Viuda e hijos de R. Gámez para la edición del Boletín Oficial de la Ciudad.
- 8.º Acordar el cambio en el destino dado a la balaustrada construida para la calle de la Independencia y colocada en el baluarte del Cristo.
- 9.º Variar la clasificación con que aparece en el Padrón de Cédulas personales el vecino Bernardo González.
- 10.º Desestimar escrito de los propietarios de las casas números 42 y 44 de la calle Martínez Campos que pedían se les abonara el importe de los alquileres que percibían por las mismas, interin no se les dá posesión del solar sobrante una vez efectuado su derribo.
- 11.º Variar la clasificación con que aparece en el Padrón de cédulas personales el vecino Francisco Pacheco.
- 12.º Conceder varias autorizaciones para la construcción de viviendas económicas y ejecución de obras de reparaciones.
- 13.º Conceder a Pedro Nieto, alfareros para la construcción de una acera en la calle General Serrano Orive.
- 14.º Aprobar el presupuesto formulado para las obras de reparación del local calle de la Independencia destinado a escuela de niños.
- 15.º Dejar sobre la mesa pendiente de estudio, escrito de Jacob Coriat que solicita línea y rasante para edificar.
- 16.º Que por los Médicos, Practicantes, Matronas y Odontólogo de la Beneficencia Municipal se dé parte semanal de los servicios que cada uno de ellos presten en sus respectivos distritos.
- 17.º Tomar en consideración propuesta de la sección segunda relativa a conceder al Jefe del Laboratorio Químico una participación en los derechos por análisis.

18.º Conceder la inclusión en el Padrón de beneficencia, a varios vecinos pobres.

19.º Conceder lactancia a los hijos de varias vecinas pobres.

20.º Aprobar el pago de varias facturas.

21.º Confecionar el Padrón de Beneficencia que ha de regir durante el año de 1927.

22.º Nombrar una comisión que estudie la forma para solicitar del Estado la cesión a este Municipio del Hospital Militar, para ensanche de vía pública.

23.º Conceder a la Presidencia un voto de confianza.
Levantándose la sesión a la hora de las 21.—Alfredo Meca.

1045

Junta Municipal de Ceuta

COMISION PERMANENTE

Sesión ordinaria del día 3 Diciembre 1927.—EXTRAC-
TO.—Presidencia del Vicepresidente primero D. Alvaro
Bielza Laguna, Presidente interino.—Concurren, D. Francis-
co Ruiz Medina, D. Juan Reig Valerino, D. Ramón Compa-
nys Jover, D. Federico Illana Sánchez y D. Manuel Martí-
nez Tonda, este último como Vicepresidente suplente.

Se abre la sesión a las 13 y 30 aprobándose seguidamente
el acta de la anterior.

ACUERDOS

- 1.º Quedar enterada de disposiciones oficiales.
- 2.º Nombrar una comisión que estudie y proponga la fórmula para dotar al Registro Civil de local y mobiliario adecuado.
- 3.º Que por el señor Arquitecto Municipal se estudie y proponga cual de las tres proposiciones existentes para la apertura de una calle transversal que una la de López Pinto con la del General Primo de Rivera, es la más conveniente y de menor coste.
- 4.º Proceder a la expropiación de un muro existente en la calle General Serrano Orive, que dificulta el tránsito.
- 5.º Proceder a la expropiación de la casa número 46 de la calle Martínez Campos necesaria para ensanche de vía pública.
- 6.º Desestimar escrito de varios vecinos del Llano de las Damas que solicitaban se dotara a dicho lugar de determinados servicios.
- 7.º Realizar las obras de reparación que sean necesarias en la escuela de niñas número 5.
- 8.º Aumentar hasta cinco pesetas el jornal que disfruta el ayudante del auto regadera.
- 9.º Aprobar la distribución de fondos para el mes de Diciembre.
- 10.º Aprobar el pago de la caldera colocada en el madero público y autorizar a la Presidencia de la Sección sexta para la adquisición de otros efectos para la misma dependencia.
- 11.º Conceder la inclusión en el Padrón de beneficencia a varios vecinos pobres.
- 12.º Conceder lactancia a los hijos de varias vecinas pobres.
- 13.º Aprobar el pago de varias facturas.
- 14.º Conceder autorización a la Compañía Telefónica para el tendido de líneas subterráneas.
- 15.º Conceder terrenos en el Morro a veinticinco vecinos para que puedan construir casas económicas.

16.º Aprobar el presupuesto para obras de reparación en el Templo de Ntra. Sra. del Valle.

17.º Publicar en los periódicos locales el plan formado de las obras que han de ser objeto del primero de los Presupuestos extraordinarios que esta Junta proyecta confeccionar.

18.º Autorizar a la Presidencia de la Sección quinta para que proponga los medios para habilitar como escuelas el local construido para Capilla en la barriada del Principe Alfonso, interin se construyen los edificios propios.

19.º Solicitar de quien proceda la cesión a este Municipio de la parte del Hospital de la Cruz Roja afectada por la nueva alineación fijada en el Pleno de urbanización.

20.º Facultar a la Presidencia de la Sección tercera para adjudicar las obras de derribo de las casas números 2, 4 y 6 de la calle Garcia expropiadas para ensanche de vía pública.

21.º Conceder una subvención de doscientas pesetas para mejora de rancho de los reclusos de la prisión preventiva con motivo de las fiestas de Navidad.

22.º Conceder un socorro de veinte pesetas a cada una de las viudas pobres que solicitaron ser agraciadas con la limosna concedida por SS. MM. los Reyes y que no lo fueron.

Levantándose la sesión a la hora de las 21. Alfredo Meca.

Junta Municipal de Ceuta

COMISION PERMANENTE

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1927. EXTRACTO.—Presidencia del Vicepresidente primero D. Alvaro Bielza Laguna, Presidente interino. Concurren; Don Francisco Ruiz Medina, D. Juan Reig Valerino, D. Ramón Companys Jover, D. Federico Illana Sánchez, D. Antonio Sancho González y D. Manuel Martínez Tonda, este último como Vicepresidente suplente.

Se abre la sesión a las 18 y 30 aprobándose seguidamente el acta de la anterior.

ACUERDOS

- 1.º Quedar enterada de disposiciones oficiales.
- 2.º Dejar sobre la mesa pendiente de estudio pliegos de condiciones para el concurso de suministro de medicamentos a la Farmacia Municipal.
- 3.º Desestimar escritos de varios vecinos que pedían se les variase la clasificación con que aparecen en el Padrón de Cédulas personales.
- 4.º Desestimar escritos de los funcionarios de Correos y Telégrafos que solicitaban variación en la clasificación de cédulas personales.
- 5.º Solicitar del Registro de la Propiedad certificación de la renta que satisface el piso ocupado por un vecino para poder resolver la petición que formula de que se le varíe la clasificación con que aparece en el Padrón de cédulas personales.
- 6.º Devolver a los señores Benasayag y D. José Casañas las cantidades que satisficieron de más por el concepto de arbitrios sobre solares sin edificar.
- 7.º Adquirir seis ejemplares del libro titulado «El Tunel Submarino del Estrecho de Gibraltar».
- 8.º Dejar sobre la mesa pendiente de estudio escrito de la Sociedad Cultura y Sport solicitando se le excluya del impuesto sobre Casinos y centro de recreo.
- 9.º Desestimar escritos de los señores Garcia y Aguilar,

que pedían se les devolviera cantidad que estimaban haber satisfecho de más en la introducción de una partida de aceite; y de Bernabé Fernández que solicitaba variación en la clasificación dada al Hotel España, en el Padrón de Inspección y Vigilancia de Hoteles, fondas y casas de dormir.

10.º Aprobar propuesta de la Sección segunda relativa a las condiciones que han de reunir los individuos que soliciten ser incluidos en el padrón de beneficencia.

11.º Conceder los beneficios de figurar en el Padrón de beneficencia a los alguaciles municipales.

12.º Conceder un socorro a la viuda de un empleado.

13.º Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión en el pasado mes de Noviembre.

14.º Proceder a la expropiación de la casa número 8 de la calle Sánchez Navarro.

15.º Conceder varias autorizaciones para la realización de obras.

16.º Adjudicar a la S. A Construcciones y pavimento el concurso celebrado para la pavimentación de vías públicas.

17.º Aprobar certificación expedida por el Sr. Arquitecto de la instalación de un reloj en el Palacio Municipal.

19.º Aprobar la cuenta de caja correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual,

20.º Conceder la inclusión en el Padrón de beneficencia a varios vecinos pobres.

21.º Conceder lactancia a los hijos de dos vecinas pobres.

22.º Aprobar el pago de varias facturas.

23.º Designar al Vicepresidente señor Reig, para que forme parte de la Mesa que ha de resolver la Subasta de adjudicación de las obras de un grupo escolar en la barriada del Morro.

24.º Facultar a la Sección primera para que pueda encargar la emisión de una tirada de timbre municipal.

Levantándose la sesión a la hora de las 21 y 30.—Alfredo Meca.

EDICTO

DON FRANCISCO RUIZ MEDINA, Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que desde el día de hoy al treinta y uno del actual, queda abierto en esta Depositaria Municipal y horas hábiles de oficinas que son desde las eatorce a las diez y nueve, el pago en periodo voluntario del arbitrio establecido en el vigente Presupuesto sobre Altura de Edificios correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del actual ejercicio y el establecido sobre Canales y bajadas de aguas, correspondiente también al primero, segundo, tercero y cuarto del mismo; advirtiendo a los contribuyentes que transcurrido este plazo se procederá al cobro de dichos arbitrios por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 15 de Diciembre de 1927.—Francisco Ruiz.

La Junta Municipal, deseando que el grupo de obras que han de constituir su primer presupuesto extraordinario sean las más eficaces para la prosperidad y desarrollo de la vida de Ceuta, abre una información pública sobre la moción aprobada por la misma y que se transcribe a continuación en la que se señala su criterio sobre aquellas, para que las entidades y particulares, puedan hacer en el plazo

de un mes las observaciones que estimen pertinentes, en la seguridad de que la Junta las estudiará con el interés que merece tan importante asunto.

PROYECTOS DE OBRAS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA FORMULAR EL PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, CON CARGO A LA CIFRA GLOBAL DEL EMPRESTITO.

Siendo condición precisa para formular un presupuesto extraordinario acompañar los proyectos de las obras a realizar, y siendo de sentida necesidad que se inicien en el próximo ejercicio económico, es indispensable orientar nuestros esfuerzos hacia aquellas de más perentoria urgencia cuyos proyectos completos puedan obrar en poder de la Junta Municipal antes de llegar la mitad del próximo ejercicio económico. Entre ellas podemos considerar dos grupos:

- 1.º Obras a realizar dentro del casco de la población.
- 2.º Obras a realizar en las zonas de primero y segundo ensanche. En cuanto a las del primer grupo, comprendemos en primer lugar las de urbanización y ensanche, acerca de las cuales conviene no perder de vista las consideraciones que siguen: El conjunto de expropiaciones y obras que constituyen el «PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y ENSANCHE DE CEUTA» aprobado por Reales Ordenes de 21 de Enero de 1924 y 28 de Abril del mismo año que se propone llevar a cabo la Junta Municipal, con las modificaciones de detalle que las exigencias actuales de la población aconsejan, suponen un cambio tan radical en la estructura y disposiciones de las actuales calles, que sería una lamentable imprevisión quererlas llevar a cabo emprendiéndolas sin un orden juiciosamente establecido, para el mínimo trastorno a la vida de este pueblo. Por otra parte estamos continuamente en un círculo vicioso; para hacer pavimentos definitivos, hay que hacer alcantarillado, hay que hacer expropiaciones; y a su vez sin hacer estas últimas no parece aconsejable urbanizar calles que no tengan sus verdaderas alineaciones. Hay más, la especial configuración del casco de esta población, no hace viable, si no se quiere interrumpir por completo e íntegramente la circulación rodada por el mencionado casco durante un periodo de muchos meses que han de durar las obras, el atacarla por varios sitios; por ello, la Junta Municipal después de un examen detenido del problema de conjunto, se propone emprender en primer lugar el conjunto de obras necesarias para la URBANIZACIÓN Y ALCANTARILLADO DEFINITIVO de la Marina, a todo lo largo de la Muralla, SIMULTANEAMENTE a las expropiaciones y trabajos para la apertura de la transversal que una la Marina con la calle Real, por las calles de Trujillo y Sargento Mena, o de Bocarro y su prolongación señalada con la letra Y en el plano de urbanización, o cualquier otra que pudiese aconsejar el estudio que de este problema se realice.

Iniciadas en esta forma las obras conseguiremos:

- 1.º Un mínimo de perturbación en el tráfico.
- 2.º Que por ser la mencionada calle la de rasante más baja, construyendo el colector de la misma con capacidad suficiente, quede casi por completo resuelto el problema de evacuación de todas las aguas procedentes de las calles superiores, pues dada la pendiente de las mismas, conductos de reducido diámetro serán suficientes, interin se proceda a dotarlas de los definitivos en el momento de realizar la urbanización completa de cada una.
- 3.º Una vez urbanizada por completo la referida calle y construida la transversal, quedará la Ciudad dividida en dos zonas, de tal modo, que no simultaneando las obras de

urbanización en ellas, tendrá acceso el tráfico rodado a toda ella, y

4.º Embellecer una de las vías que sin duda es la que contribuye en mayor grado al buen aspecto exterior, por estar mirando al puerto.

Otra obra a realizar en el interior, es un Mercado. Nada diremos sobre este particular, por estar en estos momentos haciéndose gestiones para recabar un buen emplazamiento y estar ya acordada la redacción del proyecto y bases para sacar a concurso la ejecución del mismo.

Otra obra que a nuestro juicio debe ir en este primer presupuesto extraordinario, constituido por las más viables es un grupo escolar dentro de la población, de cuyo emplazamiento por tenerlo que compaginar con el Mercado, dada la escasez de solares que posee esta Junta Municipal, no hacemos mención, hasta que se resuelva en definitiva.

El ensanche del Cementerio público es obra también de urgente necesidad y de imprescindible realización.

Además habrá de conseguir una partida para las expropiaciones necesarias a la realización de las obras dichas excepto de la primera en cuyo presupuesto ya se calcula el costo de las expresadas expropiaciones.

Las obras del segundo grupo están sujetas, en lo que a su situación afecta, al futuro plan general de urbanización y ensanche cuyo anteproyecto estará en poder de la Junta Municipal dentro del primer cuatrimestre del próximo año. Partiendo del mencionado anteproyecto en un periodo relativamente breve pueden ser redactados de un modo definitivo los siguientes proyectos:

- 1.º Avenida de circunvalación del puerto en la parte correspondiente a la Junta Municipal, de cuya total obra existe una planta de trazado que ha merecido la aprobación de la Superioridad.
- 2.º Instituto o Escuela general y técnica que comprenda diferentes enseñanzas en armonía con las necesidades de la población.
- 3.º Hospital donde puedan tener acogida y curación los enfermos pobres de la localidad.
- 4.º Edificaciones que sustituyan a las viviendas de los actuales moradores de los fosos, cuyos terrenos entonces pasarán a poder de esta Junta.
- 5.º Matadero espacioso e higiénico en consonancia con las crecientes necesidades de este pueblo.
- 6.º Garage y almacenes municipales de los que en la actualidad se carece, y
- 7.º Tres camiones para la limpieza, incluyéndose esta partida en presupuesto extraordinario, por no haber tenido cabida en el ordinario.

DATOS NUMERICOS

En resumen, aceptado el plan inicial de obras que se acaba de exponer, los proyectos que debemos poseer al entrar en el segundo semestre de 1928 y que constituirán el primer presupuesto extraordinario son los que se expresan a continuación con las cifras calculadas siguientes:

	PESETAS
1.º Alcantarillado y urbanización de la Marina	700.000'00
2.º Transversal que enlace la Marina y la calle Real	250.000'00
3.º Mercado y pescadería	600.000'00
4.º Grupo escolar	250.000'00

5.º	Ensanche del Cementerio	150.000'00
6.º	Expropiaciones necesarias para realizar estas obras, excepto la primera	175.000'00
		<u>2.125.000'00</u>

OBRAS EN EL EXTERIOR DE LA AVENIDA DE CIR-
CUNVALACION DEL PUERTO (ZONAS DE 1.º Y 2.º
ENSANCHE).

1.º	Avenida de circunvalación del puerto (parte correspondiente a la Junta Municipal)	200.000'00
2.º	Instituto escuela	500.000'00
3.º	Hospital	800.000'00
4.º	Edificaciones para vivienda de los moradores de los fosos	400.000'00
5.º	Matadero	700.000'00
6.º	Garage y almacenes	200.000'00
7.º	Tres camiones de limpieza	90.000'00
	TOTAL	5.015.000'00

Ceuta, Noviembre de 1927.

1047

AVISO

La Junta Municipal hace saber a los Comerciantes y Representantes que posean facturas, vales, órdenes de entrega de géneros o ejecución de obras correspondientes al actual ejercicio de esta Corporación, año natural de 1927; que deberán presentar los justificantes extremos, antes del día 29 del mes actual, bien entendido que la omisión de esta diligencia podrá ocasionar perjuicios económicos contra los citados señores, debiendo cumplir este requisito aunque los géneros u órdenes de ejecución no hubieran sido ejecutados en su totalidad o en parte.

Ceuta 20 de Diciembre de 1927.—Por la Junta Municipal: El Presidente, José García Benitez.

1048

DON JOSE GARCIA BENITEZ, Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad y de la Delegación Local del Trabajo.

HAGO SABER: Que por acuerdo de dicha Delegación y con el fin de que se cumplan en este término los preceptos del Descanso Nocturno de la mujer obrera establecido en el Decreto ley de 15 Agosto último y Reglamento para su aplicación de 6 de Septiembre pasado, se establece lo siguiente:

1.º Toda ocupación o trabajo de empleadas y obreras en general, cesará necesariamente a las nueve en punto de la noche.

2.º Queda asimismo prohibido en absoluto el trabajo de la mujer en fabricas, talleres y todas clases de explotaciones industriales y mercantiles antes de las cinco de la mañana, debiendo establecerse, a su vez, obligatoriamente un descanso mínimo y continuo de doce horas entre cada dos jornada de trabajo.

3.º Estos descansos se entienden sin perjuicio de la jornada máxima de ocho horas y del descanso dominical o semanal establecidos.

4.º No existiendo en esta localidad Comités Paritarios, el descanso interrumpido de doce horas, deberá ser fijado uniformemente mediante pactos concertados en cada Ramo Industrial, en el improrrogable plazo de un mes y dando conocimiento a esta Delegación.

5.º Las infracciones se castigarán con multas de 25 a 250 pesetas, y las reincidencias con el doble, no siendo de aplicación los preceptos anteriores al trabajo a domicilio, el prestado en el taller de familia, ni al servicio doméstico.

Ceuta 20 de Diciembre de 1927.—José García Benitez.

1049

DON JOSE GARCIA BENITEZ, Presidente de la Delegación Local del Trabajo.

HAGO SABER: Que, por acuerdo de esta Delegación y previa audiencia de la Dependencia Mercantil interesada, se ha autorizado con arreglo a los preceptos contenidos en la Real Orden de 16 de Diciembre de 1926, que, en la noche del día 5 de Enero próximo, víspera de la Fiesta de Reyes, puedan continuar abiertos hasta la hora de las veinticuatro aquellos establecimientos que pagueen patente contributiva de venta de juguetos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta 20 de Diciembre de 1927.—José García Benitez.

1050

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Un individuo llamado Páco, cuyas circunstancias personales no constan, hijo de Josefa Guardia, habitante en Granada y sobrino de una tal Julia domiciliado últimamente en Ceuta, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, para recibirle declaración en causa por hurto instruida con el número 187 de 1927, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 10 de Diciembre de 1927.—El Juez de Instrucción, Joaquin Dominguez.—El Secretario, José Fernández.

1051

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Amor Mojen de esta vecindad en el Angulo y Abderrahamani Ben El Arbi, con domicilio en el Angulo para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte, 6, para que asistan a la celebración del juicio de faltas por lesiones al primero, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 16 de Diciembre de 1927.—El Juez Municipal, M. Arques.—El Secretario, José López.

1052

DON JOSE LUIS PINTADO JANIÑAL, Juez de Instrucción del Partido.

Por el presente se llama y emplaza al penado José María Tobías Lombart, de 38 años, soltero, hijo de José y Aralia, natural de Moza de Ebro, vecino de Barcelona, calle de las Tapias, número uno, Bis, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para su ingreso en un manicomio, pues así lo tiene acordado la Superioridad en la causa n.º 17 del año 1927 por estafa.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades Civiles y Militares y Agentes de la policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto ingresándolo en un manicomio y dándome cuenta de haberlo en su caso verificado.

Dado en Calatayud a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—El Juez, José Luis Pintado.—P. S. M. Justo López.